

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN N° II

N° INF. TECNICO 7138 TRAMITADA **27/12/2017**

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF.3620171227-4442-2014-090217780-25312

Gobierno de Chile

mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº 4442/2014

VISTOS

.....

Que, por Resolución D.R.V N° 3799 de fecha 22/12/2017 12:09:06 se autorizo a

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos

CONSIDERANDO

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales 27/12/2017 TRAMITADA PULLMAN CARGO S.A. el traslado de SPIDER desde <u>ANTOFAGASTA</u>, destino <u>SIERRA GORDA</u>. Que, a solicitud de <u>PULLMAN CARGO S.A.</u> de fecha <u>27/12/2017</u> se modifica : <u>FECHA VIGENCIA</u>

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE ▶

La Resolución D.R.V Nº <u>3799</u> / Región de Antofagasta, de fecha <u>22/12/2017 12:09:06</u> e Informe Técnico Nº <u>7138</u> en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA:

Fecha desde

02/01/2018

Fecha hasta

04/01/2018

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

NO TRANSITAR DESDE LAS 00:00 HRS DEL 22.12.2017 HASTA LAS 24:00 HRS DEL 25.12.2017. DEBE LLEVAR ESCOLTA POLICIAL Y ESCOLTA DE LA EMPRESA TODO EL TRAYECTO. RESGUARDAR SEÑALIZACIÓN, OBRAS DE ARTE, BY-PASS, VADEAR PASOS A DESNIVEL Y TODA RESTRICCIÓN POR SOBREANCHO, ALTO Y LARGO, SEGUIR LAS INDICACIONES DEL ESTUDIO DE RUTAS. PERMISO ES VÁLIDO CON FIRMA DIGITAL DE VIALIDAD II REGIÓN. ENTREGAR ESTUDIO DE RUTA A CARABINEROS AL MOMENTO DEL TRASLADO. SOBRE PUENTE PASAR A 6KM/HR Y CENTRADO ENTRE VIGAS, SIN NINGUN OTRO VEHICULO EN AMBOS SENTIDOS, COOR PASO CON AUTOPISTA AFTA., ER ESAP N° 802

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -Departamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

HUGO VILLE GAS MARIN Ingeniero Ejecución Geomensor Director Regional Vialidad (S) II REGIÓN ANTOFAGASTA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2017

